

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1195

SALTA, 3 de noviembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.537/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de fs. 14, de la ING. MARIA ALICIA ZAPATER, docente de la asignatura PLANTAS VASCULARES, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 17 vta., toma conocimiento de los informes de las distintas cátedras, sugiriendo su aprobación;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 67, aconsejan aprobar matriz curricular, programa teórico y de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Plantas Vasculares para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2009 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 53 |
| - Programa Analítico | Fs. 53 a 58 |
| - Programa de Trabajos Prácticos | Fs. 58 a 62 |
| - Bibliografía | Fs. 62 a 64 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 64 a 66 |

Correspondiente a la asignatura PLANTAS VASCULARES para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 – elevado por la ING. MARIA ALICIA ZAPATER, docente de dicha asignatura

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que la citada docente, no adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

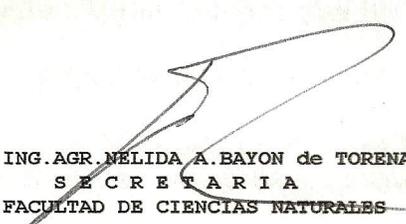
R-DNAT-2010- 1195

SALTA, 3 de noviembre de 2010

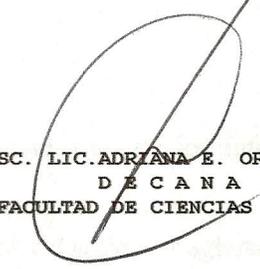
EXPEDIENTE N° 10.537/2008

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Recursos Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING.AGR.MELIDA A.BAYON de TORENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC.ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES